

DECRETO N°

247

TEMUCO,

27 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 87, con fecha 07 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito el Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Plan Comunal de Seguridad Publica".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAOLA MARITZA PINILLA INFANTE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ORIENTADORA FAMILIAR MENCION RELACIONES HUMANAS	
Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Publica en las siguientes funciones: a. Elaborar en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco un Plan Comunal de Seguridad Pública, que establezca los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones.- b. Elaborar, Apoyar y proponer en conjunto con las instancias especializadas, proyectos generados desde el Plan Comunal de Seguridad Pública que posteriormente serán sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.- c. Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.- d. Coordinarse con las entidades públicas y privadas que correspondan para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local.- e. Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.- . f. Apoyar la formulación y coordinación del protocolo de colaboración entre el Municipio y carabineros.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 1.000.000	Monto Total: \$ 3.000.000.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de marzo de 2016
Imputación : 214.05.05.001.009	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Plan Comunal de Seguridad Publica "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (\$)



RSR/EPR.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.009	P.C.S
SALDO INICIAL	\$ 13.483.345
PREOBLIGACION	\$ 3.000.000
SALDO FINAL	\$ 10.483.345

EPR/xsv